

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE JULIO DE 2023 POR LA MESA DE CONTRATACION QUE EXAMINA LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS QUE CONCURREN AL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CAMPUS MADRID PUERTA DE TOLEDO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Asistentes:
 Presidente: D. Jesús Romero Cuesta, de la Dirección Económico Financiera.
 Vocales: D^a Pilar Señas, del Servicio de Programación y Presupuestos.
 D^a. Sonia Calleja, del Servicio Jurídico.
 Secretario: D^a. Mónica Martínez, de la Dirección Económico Financiera.

Lugar: Campus de Getafe. Reunión de la mesa a través de videoconferencia
 (artículo 17 y 18 de la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas)
 Hora: 12.15.
 Resolución del Órgano de contratación aprobatoria de la convocatoria: 05.06.2023

Actos:

- Constitución de la Mesa de Contratación.
- Acto público de apertura de ofertas basadas en cifras o porcentajes:
 - Información sobre las empresas presentadas y admitidas a la licitación.
 - Apertura de las ofertas basadas en cifras o porcentajes. El resultado de la apertura de las ofertas económicas es el siguiente:

NOMBRE EMPRESA	Criterio 1 Oferta económica (0- 60)
	€
REALAN SERVICES S.L.	287.528,64
CLECE S.A.	275.351,67
SACYR FACILITIES S.A.	296.652,12
LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA S.L.	271.643,78
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.	269.352,21
LIMCAMAR S.L.	275.861,51
FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	288.560,20
LIMPIEZAS CRESPO S.A.	300.000,00

- Fin del acto.



Código de verificación : f456960b48c0a9da

- Valoración de las ofertas basadas en cifras y porcentajes:

NOMBRE EMPRESA	Criterio 1 Oferta económica (0-60) puntos
REALAN SERVICES S.L.	56,2
CLECE S.A.	58,7
SACYR FACILITIES S.A.	54,5
LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA S.L.	59,5
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.	60,0
LIMCAMAR S.L.	58,6
FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	56,0
LIMPIEZAS CRESPO S.A.	53,9

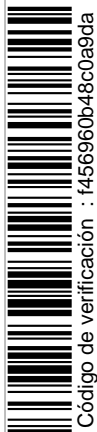
- Suma de las puntuaciones obtenidas en las diferentes fases del proceso:

EMPRESAS	Cifras o porcentajes	Valoración Técnica	TOTAL
REALAN SERVICES S.L.	56,2	13,7	69,9
CLECE S.A.	58,7	40,0	98,7
SACYR FACILITIES S.A.	54,5	25,6	80,1
LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA S.L.	59,5	33,5	93,0
LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.	60,0	38,9	98,9
LIMCAMAR S.L.	58,6	37,7	96,3
FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	56,0	25,8	81,8
LIMPIEZAS CRESPO S.A.	53,9	25,1	79,0

Acuerdos de la Mesa:

Primero: Clasificar las ofertas presentadas por el siguiente orden decreciente:

Nº	EMPRESAS	TOTAL
1	LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.	98,9
2	CLECE S.A.	98,7



Código de verificación : f456960b48c0a9da

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<http://licitacion.uc3m.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=f456960b48c0a9da>

Firmado por: MONICA MARTINEZ GARCIA

Cargo: Gestor Contratación

Fecha: 25-07-2023 13:33:43

Firmado por: JESUS ROMERO CUESTA

Cargo: Jefe de Sección

Fecha: 25-07-2023 14:02:42

3	LIMCAMAR S.L.	96,3
4	LIMPIEZAS CASTILLA DE SALAMANCA S.L.	93,0
5	FISSA FINALIDAD SOCIAL S.L.	81,8
6	SACYR FACILITIES S.A.	80,1
7	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	79,0
8	REALAN SERVICES S.L.	69,9

Segundo: Requerir a la empresa **LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.** por haber presentado la oferta económicamente más ventajosa, que aporte la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regula la presente contratación.

Tercero: Cumplido por la empresa **LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A.** el citado requerimiento, se formula al Órgano de contratación Propuesta de adjudicación en el siguiente sentido: *“Adjudicar, de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, la contratación de las **SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CAMPUS MADRID PUERTA DE TOLEDO DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID** a la empresa **LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO S.A. (NIF: A33123498)** por importe de **DOSCIENTOS SENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON VEINTI UN CENTIMOS (269.352,21 €)**–I. V. A. **EXCLUIDO- CON I. V. A. CALCULADO AL 21 % DE 56.563,96 € , IMPORTE TOTAL: 325.916,17 €**, y todo ello en los términos y condiciones que figuran en su propuesta. Se justifica la formulación de esta Resolución a su favor porque la calificación que ha obtenido mediante la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas es la más alta y se estima, por lo tanto, que su proposición es la más ventajosa económicamente por ser la que presenta una mejor relación calidad precio a tenor de lo dispuesto en el artículo 145.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.”*

Cuarto: Aprobar el acta de la sesión.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Romero Cuesta

EL SECRETARIO

Fdo.: Mónica Martínez García.

